No. 433

Garzón, 13 de noviembre del 2026.

Mediante radicado CAM No. 2026-E 23157 del 17 de septiembre del 2026 y VITAL No. 2300000768709426002, el Señor **WILSON ORLANDO OLAYA DÍAZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.687.094 expedida en Neiva, con dirección de notificación en el predio Finca la Unión, ubicado en la vereda San Gerardo, municipio de Garzón; correo electrónico: wilsonolaya01@yahoo.com y número de celular de contacto No. 3103489247en calidad de propietario, solicitó autorización para aprovechamiento forestal de árboles aislados, actividad a realizarse en el sector rural, predio con matrícula inmobiliaria No. 202-6932 y código catastral 41298000000000018001300000000, ubicado en el Predio Rural Finca la Unión, ubicado en la vereda San Gerardo, municipio de Garzón, departamento del Huila, Mediante radicado CAM No. 2026-E 23157 de fecha del 17 de septiembre de 2026, allega cancelación de costos de evaluación y seguimiento para el trámite de solicitud de aprovechamiento forestal de árboles aislados, Mediante radicado CAM 29789 2026-S de fecha del 01 de octubre de 2026 se requiere complementar información para seguir con el trámite de aprovechamiento forestal, Mediante radicado 25439 2026-E por parte del usuario allega parte de información solicitada por la CAM, Mediante radicado CAM 32714 2026-S de fecha del 26 de octubre de 2026 se requiere ajustar autorización por parte de los otros copropietarios, y Mediante radicado 28594 2026-E de fecha 09-noviembre de 2026, por parte del usuario allega autorización solicitada a la CAM para seguir con el proceso del trámite, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el artículo 96 de la Ley 633 de diciembre 29 del 2000.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso y/o autorización; así como para el seguimiento de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Centro:

DISPONE

PRIMERO. - Ordenar la práctica de una visita ocular, comisionando a la Ing. Jeimy Lorena Bonilla Contratista adscrita a la Dirección Territorial Centro, para el día 19 de noviembre del 2026.

SEGUNDO. - Comunicar el contenido del presente auto de visita de aprovechamiento forestal de árboles aislados, al Señor **WILSON ORLANDO OLAYA DÍAZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.687.094 expedida en Neiva, con dirección de notificación en el predio Rural Finca la Unión, ubicada en la vereda San Gerardo, municipio de Garzón, departamento del Huila, en calidad de propietario.

TERCERO. - El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

CUARTO. – Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con lo expuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUÑOZ POLANCO LESLYE YUBEY

Digitally signed by MUÑOZ POLANCO LESLYE YUBEY
DN: c=CO, o=CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM, 2.5.4.97=8002555807, ou=DIRECCION TERRITORIAL CENTRO, title=DIRECTOR TERRITORIAL COD 42 GR 10, givenName=LESLYE YUBEY, sn=MUÑOZ POLANCO, l=NEIVA, st=HUILA, street=CR 1 60 79, 1.3.6.1.4.1.17326.30.11=CC, serialNumber=38212743, cn=MUÑOZ POLANCO LESLYE YUBEY, 2.5.4.13=CERTIFICADO DE FUNCIÓN PÚBLICA - EMITIDO POR CAMERFIRMA COLOMBIA SAS
Date: 2026.11.13 18:28:48 -05'00'

LESLYE YUBEY MUÑOZ POLANCO
Directora Territorial Centro

Proyectó: Jeimy Lorena Bonilla – Contratista DTC
Reviso: Sandra Liliana Ortega – Profesional Universitario
Radicado: 2026-E 23157
Expediente: PAF-00422-26